



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

B.O. N° 363 de fecha 12/06/94.

23

VISTO el expediente N° 0011/94 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, caratulado " Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur s/Solicitan dictamen respecto de la restricción para contratar con el I.P.P.S."; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó la presentación efectuada por la mencionada Asociación con el propósito que surge de la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen DE NO - **014** /94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza corresponde se dicte el presente acto a los fines de declarar la incompetencia de este Organismo para desarrollar la actividad que se le solicita.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar la incompetencia de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA para desarrollar la actividad solicitada


en el marco del expediente referenciado por el centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del expediente N° 0011/94 del registro de este Organismo, debiendo dejarse la debida constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3º.- Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 014/94, notifíquese al Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 023 /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 24 FEB 1994 .-

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.